HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 257

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN RELEVAMIENTO DE LAS CALLES LINDANTES CON EL DESTACAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS N°2, DE SAN ISIDRO.-

257

41

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 21 de mayo de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante
VISTO:

Que vecinos han manifestado su preocupación por el estado deplorable de las calles lindantes con el Destacamento de Bomberos Voluntarios Nº2 de San Isidro, ubicado en Murature al 2435, Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que el óptimo estado de las calles que rodean el Destacamento es indispensable para el eficaz funcionamiento del mismo;

Que las condiciones del pavimento no solo afectan el trabajo diario de los bomberos sino que también contribuye a dañar los vehículos de quienes por allí transitan;

Que en múltiples ocasiones los vecinos han hecho los reclamos pertinentes a la Municipalidad, con Nº de reclamo 501935, 586410, 603554, 629123 y 649435, y ellos no han sido solucionados;

Que es responsabilidad del Municipio realizar obras de mantenimiento, repavimentación y bacheo de las calles del distrito para garantizar la correcta circulación vehicular sin generar perjuicios a los automovilistas y peatones que transitan diariamente.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice un relevamiento de la zona comprendida entre la calle Uruguay y General Guido, desde Murature hasta Sucre.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, en base al resultado del relevamiento se proceda a repavimentar y/o hacer el bacheo donde se considere necesario, sin excluir la calle Murature, entre las calles Uruguay y Gobernador Udaondo.

Artículo 3º: De forma.

Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO